



Ciudad de México, 22 de septiembre de 2020.

RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL REINICIO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN DUAL EN EL TIPO MEDIO SUPERIOR, ANTE EL COVID-19. *

OBJETIVO

Acordar con las empresas, las mejores condiciones para el retorno de las y los estudiantes a las mismas, para quienes inician y continúan su ciclo de Educación Dual, hasta su conclusión, y en su caso, obtener las evaluaciones y certificaciones correspondientes, considerando las circunstancias derivadas de la pandemia.

CONTEXTO

La Educación Dual en el tipo medio superior es una opción académica en la modalidad mixta, que vincula la teoría con la práctica integrando a la escuela y a la empresa, para que las y los estudiantes fortalezcan y desarrollen sus competencias profesionales y se incorporen al campo laboral con mayores posibilidades de éxito.

Lo anterior es posible cuando se logran acuerdos formales, mediante la firma de convenios académicos de colaboración donde se establecen los compromisos de cada instancia participante, tanto por las autoridades educativas y por el sector empresarial.

En los momentos actuales y debido a las circunstancias provocadas por el COVID-19, las y los estudiantes que asistían a las empresas, fueron retirados en su momento de toda actividad, para salvaguardar su salud, en tanto se determinaron los criterios para el retorno a las aulas, bajo la “nueva normalidad”.

En este contexto, es necesario que La SEMS y los Subsistemas adscritos, logren restablecer las relaciones de colaboración con el sector empresarial, para que las y los estudiantes ingresen o continúen su proceso educativo. Esto, demanda comprensión, flexibilidad, y, sobre todo responsabilidad para salvaguardar la salud de quienes participan en el proceso por parte de ambas instancias.

*Con base en la Ley General de Educación, en específico el artículo 45, así como en la normatividad vigente que establece la formación dual como una opción educativa del tipo medio superior (ACUERDO número 06/06/15).



PAPEL DE LA EDUCACIÓN DUAL EN EL TIPO MEDIO SUPERIOR.

Es un hecho que el mundo laboral ha cambiado por lo que las y los estudiantes que ingresan y cursan la Educación Dual deben obtener, así como desarrollar los aprendizajes, habilidades y competencias correspondientes, y con ello también contribuir a la productividad de las empresas.

Ante las modificaciones en los criterios de las empresas con actividades esenciales en México, pronunciadas por las autoridades de salud del Gobierno Federal, el sector empresarial que participa en la opción educativa dual, en su mayoría han manifestado su voluntad para que las y los estudiantes ingresen o en su caso se reincorporen a las actividades dentro de los centros de trabajo.

Teniendo en cuenta lo anterior, continuando con el principio de salvaguardar el bienestar de las y los estudiantes, se deben implementar acciones conjuntas con el sector empresarial, para otorgar las medidas de protección y supervisión necesarias, que permita iniciar y continuar actividades de forma segura y sin decremento de la excelencia educativa.

1. RECOMENDACIONES GENERALES

Las recomendaciones para que las y los estudiantes que se encuentran en algún esquema de educación dual y se reincorporen a las empresas son las siguientes:

Identificar si la empresa o centro de trabajo puede continuar laborando de conformidad con:

- Los sectores esenciales enlistados en el artículo primero, fracción II, de conformidad con el *“Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV21”*, de fecha 31 de marzo de 2020.²
- El *“Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias”*, de fecha 14 de mayo de 2020.³
- Identificar el criterio de alerta o semáforo sanitario (Rojo, Naranja, Amarillo o Verde)⁴ para la localidad en la cual se encuentra el centro de trabajo, considerando las particularidades que asuman las autoridades sanitarias en las ente estados y municipios.
- Que la empresa donde se lleve a cabo la Educación Dual, ofrezca acompañamiento personalizado a los estudiantes durante este proceso.

² Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020

³ Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593411&fecha=15/05/2020

⁴ Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020

- Las y los estudiantes deberán portar, en todo momento, la información sobre la filiación al seguro facultativo otorgado por el plantel, y dependiendo del Subsistema al que pertenezca y la empresa, la póliza del seguro de accidentes personales escolares, en caso de que cuente con éste último.

2. RECOMENDACIONES PARA LAS EMPRESAS

Con base en los “Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral”⁵, las empresas que participan la Educación Dual, en coordinación con las instituciones educativas, deberán supervisar que se cumpla con lo siguiente:

- La sana distancia mínima de 1.5 metros entre las personas.
- Control de ingreso-egreso de las personas al centro de trabajo.
- Medidas de prevención de contagios en la empresa.
- Uso de equipo de protección personal (EPP) como cubre bocas y protector facial o goggles o lentes de seguridad con protección lateral, superior e inferior de ojos.
- De no ser así, las y los estudiantes podrán ser retirados sin menoscabo para la institución.
- De ser el caso, se deberán atender las disposiciones que se emitan para los diferentes sectores, como por ejemplo, el “*Lineamiento nacional para la reapertura del Sector Turístico*”⁶, que deberá ser considerado para el caso de las empresas y las y los estudiantes que participan en la opción educativa dual, en dicho sector.
- Sin excepción, cualquier estudiante que se ubiquen en alguna condición que los considere personas propensas a un mayor contagio, tales como: embarazo o periodo de lactancia, enfermedades crónicas no transmisibles (pulmonar, cardíaca, hepática, metabólica, obesidad mórbida, insuficiencia renal, lupus, cáncer, diabetes, hipertensión o alguna otra en donde se vea comprometido su sistema inmunológico); deberán ser retirados de la actividad y, de ser posible, asignarle tareas a distancia durante el tiempo que dure la contingencia.
- Las y los estudiantes que ingresan o continúan en la opción dual, podrán ser reubicados en empresas o en áreas dentro de las mismas, con los menores riesgos de contagio.
- Se requiere flexibilidad en de los criterios de evaluación; incorporando en la medida de lo posible el trabajo vía remota, reducción de las horas de práctica y la posibilidad de generar proyectos desde casa.

⁵ Disponible en:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/552550/Lineamientos_de_Seguridad_Sanitaria_F.pdf

⁶ Disponible en:
https://coronavirus.gob.mx/wpcontent/uploads/2020/05/Lineamiento_nacional_reapertura_turismo_20052020.pdf

3. EN CASO QUE LA EMPRESA NO CONTINUE LABORES

- Las y los estudiantes que cursan la opción dual en empresas con alta probabilidad de contagio, para el caso de quienes cursen el último semestre, podrán iniciar los trámites de liberación anticipada considerando los acuerdos de colaboración interinstitucionales; por otro lado, caso de ser necesario encontrar otra alternativa de empresa, y en caso de ser estrictamente necesario incorporarse a alguna de las opciones escolares que oferte el plantel.
- Las empresas, en coordinación con las instituciones educativas deberán revisar y, en su caso, ajustar el plan de formación de la y el estudiante, con la finalidad de diseñar las estrategias que permitan iniciar, continuar o concluir la formación de los estudiantes, considerando en su caso, las actividades que se realizaron en la empresa hasta antes del inicio del periodo de la contingencia sanitaria.
- Para el caso de estudiantes de 6° semestre, en su momento, fue necesario gestionar sin contratiempo las evaluaciones correspondientes para que éstos concluyeran el ciclo escolar en tiempo y forma, por lo que se debe contemplar para futuras eventualidades en circunstancias similares.
- De ser posible, programar actividades que la y el estudiante pueda realizar utilizando las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizajes Digitales (TICCAD) que las empresas puedan compartir, considerando las condiciones de éstos para acceder a dichas tecnologías.
- Las y los estudiantes bajo la opción dual, podrán optar por opciones de recuperación o acreditación, apegados a las Recomendaciones vigentes para el correspondiente ciclo escolar, que emitan los Subsistemas.
- Apoyar a las y los estudiantes con tareas integradoras transversales que permitan el desarrollo de competencias profesionales acordes al puesto de rotación en el que le correspondiente.
- Durante estas actividades, los estudiantes, tutores e instructores, en su caso, podrán estar en coordinación de manera virtual.

RESULTADOS ESPERADOS PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES

- Ingresar y su caso se reincorporen a la empresa para continuar con su Educación Dual, aplicando estrategias definidas en común acuerdo entre la institución educativa y la empresa.
- Lograr desarrollar y poner en práctica las habilidades socioemocionales, relevantes para su desempeño escolar y profesional, mismas que les permitirán adaptarse a diferentes contextos.
- Tener capacidad de aprender a aprender en el trayecto de la vida



- Incorporar nuevas formas de aprendizaje y de trabajo.
- Lograr obtener mejores condiciones laborales que permitan mejorar su calidad de vida.
- Desarrollar Planeación con prospección a futuro.

DIRECTORIO

- Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS).
- Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico (COSFAC)
- Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (DGETIS).
- Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (DGETAyCM)
- Dirección General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).
- Coordinación Nacional de Organismos Descentralizados Estatales de los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTE).

ANEXO

Capacitación a estudiantes y padres de familia.

Con la finalidad de sensibilizar tanto los estudiantes como padres de familia sobre las recomendaciones a seguir para minimizar el riesgo de contagio, se sugiere consultar los siguientes cursos:

- Recomendaciones para un retorno seguro al trabajo ante COVID-19

<https://climss.imss.gob.mx/>

Aprendizajes esperados:

1. Identificar la importancia de mantener medidas de salud pública sostenibles después de la fase 3 en México del COVID-19.
2. Aplicar las principales recomendaciones para los empleadores y trabajadores para un retorno laboral seguro
3. Implementar estrategias específicas de prevención de forma oportuna en cada tipo de industria, para disminuir los niveles de riesgo de contagio

- Todos por una movilidad segura

<https://climss.imss.gob.mx/>



Aprendizajes esperados

1. Comprender qué es la vialidad y los requerimientos para utilizarla de manera responsable
2. Identificar los usuarios de vías y su nivel de vulnerabilidad
3. Identificar las necesidades, riesgos y responsabilidades de cada tipo de usuario para lograr una movilidad segura.
4. Identificar comportamientos de riesgo para tomar decisiones adecuadas en los traslados.
5. Tomar decisiones seguras para promover una cultura vial.